

M. EN D. C. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA EN TURNO DEL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E

Recibido Oficio
original (1/28 fojas)
y 1 CD.

06 NOV 2015
14:40 hrs
RECIBIDO
RECIBIDO SEDE AUXILIAR

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo al tiempo de remitir a usted, en tiempo y forma el Informe de Justificación del Recurso de Revisión con número de folio 01717/INFOEM/IP/RR/2015, para que al momento de dictar resolución se tomen en cuenta las consideraciones y manifestaciones vertidas.

Se anexa:

- Copia del Oficio con número DIU/0164/15
- Copia del Oficio con número DEP/309/15
- Disco compacto que contiene los Programas de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales

Sin más por el momento, agradezco la dispensa de su atención y me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
[Firma]
PATRIA CIENCIA Y TRABAJO



"María Morelos y Pavón"

M. EN D. C. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA EN TURNO DEL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E

En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo III Título Quinto "Del Instituto de Trasparencia y Acceso a la Información" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Capítulo XII Lineamientos 54, 67, fracciones a, b, c; 68 y 69 de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes; en tiempo y forma me permito manifestar en vía informe de justificación, lo siguiente:

1 _____

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 19 de octubre de 2015 se recibió en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de

2. Que la Unidad de Información Universitaria de la UAEM en fecha 03 de noviembre del mismo año, dio contestación al solicitante en el siguiente sentido:

“...En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00243/UAEM/IP/2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hacemos de su conocimiento que en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México en la pestaña de “Planes de Estudio” / Facultad de Planeación Urbana y Regional, contiene los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El link para acceder a dicha información es el siguiente: http://dep.uaemex.mx/curricular/sitio_/index.php”

2

3. El 04 de noviembre de 2015 la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria, recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Pública de Revisión con número de folio

estudios. Se solicitó el PROGRAMA DE ESTUDIO, es decir un documento que contiene los temas específicos y la bibliografía sugerida de cada materia impartida en la Lic. en Ciencias Ambientales, sin embargo me proporcionaron una liga a una página web que me remitió al PLAN DE ESTUDIOS Y EL MAPA CURRICULAR de la licenciatura, es decir, documentos que solo mencionan que materias se imparten.

Razones o motivos de la inconformidad:

“Impongo este recurso de revisión, puesto que la información solicitada es de fácil adquisición por el sujeto obligado, a través de sus áreas administrativas. Se reitera que lo solicitado es el contenido temático o temario con la respectiva bibliografía básica y de consulta sugerida para CADA MATERIA, tal como se muestra en el documento anexo.” (sic)

3

CONSIDERACIONES

1. Una vez analizado el Recurso de Revisión se puede observar que el hoy recurrente se inconforma respecto de la respuesta otorgada a su solicitud.

peticionario en el siguiente sentido

“...hacemos de su conocimiento que en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México en la pestaña de “Planes de Estudio” / Facultad de Planeación Urbana y Regional, contiene los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El link para acceder a dicha información es el siguiente:
http://dep.uaemex.mx/curricular/sitio_/index.php.”

Como puede observarse, en ningún momento se le negó la información al solicitante, por el contrario se le orientó para que pudiera encontrar la información solicitada en el portal de internet de esta Dirección y se le dio la ruta en la cual se encuentran disponibles los programas de estudio de las unidades de aprendizaje de la licenciatura en Ciencias Ambientales.

Por lo que nuevamente ponemos a disposición del recurrente la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México(<http://dep.uaemex.mx/portal/>), en donde puede acceder a la pestaña de Planes de Estudio/Facultad de Planeación Urbana y Regional, y seleccionado el plan de estudios de “Ciencias Ambientales” se despliegan los programas de estudio de las

- III. Derivado de lo anterior es importante enmarcar que esta iniciativa busca que los Estudios mexiquenses, se ha caracterizado por transparentar su quehacer institucional apagándose en todo momento al principio de máxima publicidad referido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 1 fracción I, que reza de la siguiente manera:

"Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y tiene por objeto, transparentar el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, y tiene como objetivos:

5

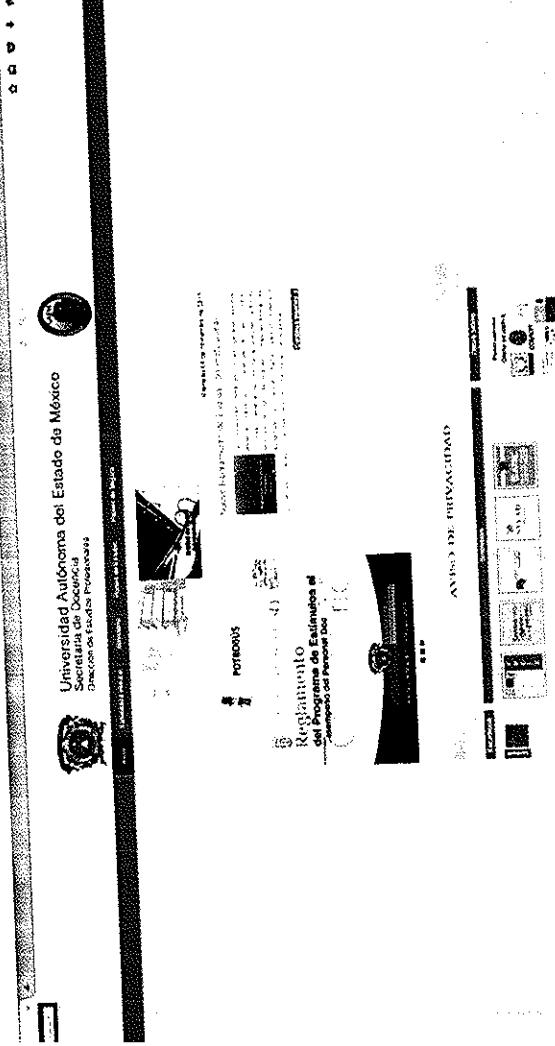
Promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, bajo el principio de máxima publicidad..."

- IV. Es menester puntualizar que el derecho de acceso a la información consiste en solicitar únicamente al sujeto obligado la información pública que constituye el soporte documental que genera, posee o administra previo a la solicitud de información pública, es decir, solo se puede solicitar la

Al respecto es importante señalar que en ningún momento se le negó al hoy recurrente la información solicitada, por el contrario, se le indicó que dicha información podía y puede ser consultada en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales proporcionando el link para acceder a dicha información siendo el siguiente <http://dep.uaemex.mx/curricular/sitio/index.php> aunado a ello y en un ejercicio de máxima publicidad, se le hizo de conocimiento que dicha información se encuentra en la pestaña de “Planes de Estudio”/Facultad de Planeación Urbana y Regional, y que allí se encuentran los contenidos de los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales, mismos que se componen de presentación, objetivos, contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización, sistema de evaluación y acervo bibliográfico, de cada asignatura de acuerdo con el Plan de Estudios, de manera organizada; es menester señalar que al ser esta información publicada en la página de la Universidad Autónoma del Estado de México, adquiere carácter de información oficial en documento digital; para un mayor abundamiento y a fin de demostrar que la información se encuentra publicada se anexan a manera de ejemplo un tutorial para orientar al solicitante y mostrar que la información referente a los *PROGRAMAS DE ESTUDIOS* se encuentra en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, la información referente al *PROGRAMA DE ESTUDIOS* de la Licenciatura en

Tutorial

Ir al link: <http://dep.uaemex.mx/portal/#>





Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Docencia

Dirección de Estudios Profesionales



Máster en Recursos Humanos

Título: Maestría en Recursos Humanos

Área: Recursos Humanos

Periodo: 2015 - 2016

Periodo: 2016 - 2017

Periodo: 2017 - 2018

Periodo: 2018 - 2019

Periodo: 2019 - 2020

Periodo: 2020 - 2021

Periodo: 2021 - 2022

Periodo: 2022 - 2023

Periodo: 2023 - 2024

Periodo: 2024 - 2025

Periodo: 2025 - 2026

Periodo: 2026 - 2027

Periodo: 2027 - 2028

Periodo: 2028 - 2029

Periodo: 2029 - 2030

Periodo: 2030 - 2031

Periodo: 2031 - 2032

Periodo: 2032 - 2033

Periodo: 2033 - 2034

Periodo: 2034 - 2035

Periodo: 2035 - 2036

Periodo: 2036 - 2037

Periodo: 2037 - 2038

Periodo: 2038 - 2039

Periodo: 2039 - 2040

Periodo: 2040 - 2041

Periodo: 2041 - 2042

Periodo: 2042 - 2043

Periodo: 2043 - 2044

Periodo: 2044 - 2045

Periodo: 2045 - 2046

Periodo: 2046 - 2047

Periodo: 2047 - 2048

Periodo: 2048 - 2049

Periodo: 2049 - 2050

Periodo: 2050 - 2051

Periodo: 2051 - 2052

Periodo: 2052 - 2053

Periodo: 2053 - 2054

Periodo: 2054 - 2055

Periodo: 2055 - 2056

Aviso de Privacidad





Universidad Autónoma
del Estado de México

Facultad de Planeación Urbana y Regional

卷之三

卷之三

424

15

۱۰۷

Cerro de Coatepec s/n, Cuautla, C.P. 62000
Tlaxcala, México Tel: 213 25 96 / 213 52 88 Fax: 213 2
Torre Académica 3º Piso Tels: CONMUTADOR: 213 25 96 / 213 52 88



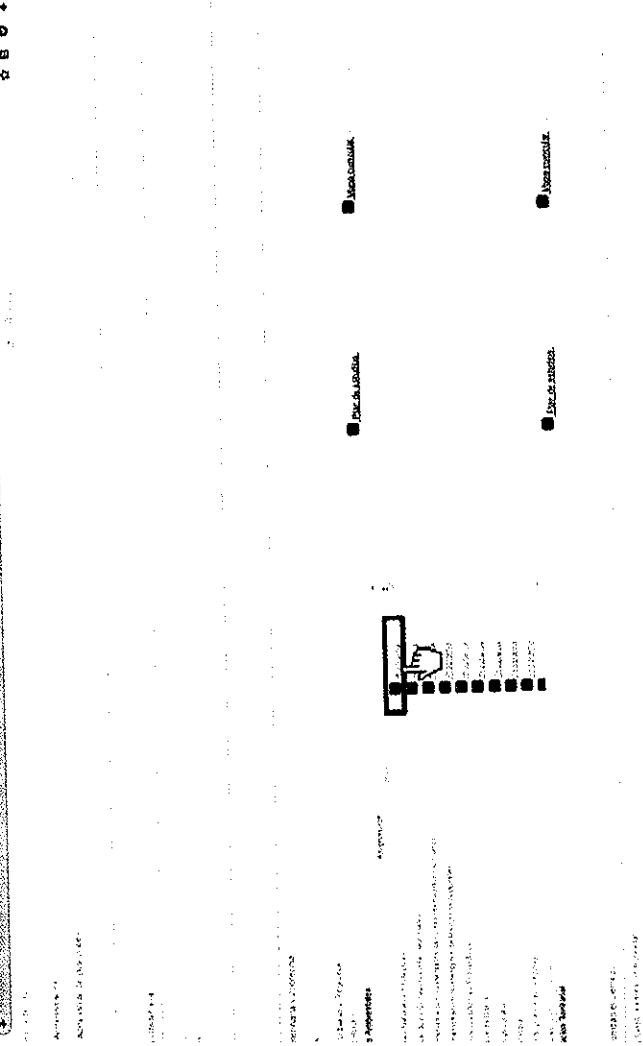
Universidad Autónoma
del Estado de México

cias Ambientales

四庫全書

Centro de Coatecocc S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 76131
Torre Académica 5º, Piso Tres, CONMUTADOR: 213 25 96 / 213 52 88 Fax: 213 2

n el programa de estudios correspondiente a cada asignatura.





Universidad Autónoma
del Estado de México

shivo para su posterior visualización.

۲۷۳

10

卷之二

23

卷之三

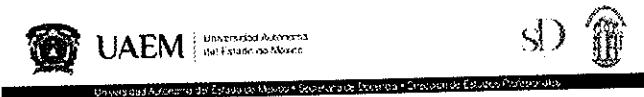
卷之三

三

卷之三

Cerro de Coatepec S/N, Colonia 2 de Mayo
Tlaxco, Tlax., C.P. 90000 Tel.: 213 25 96 / 213 52 88 Fax: 213 25 1
Torre Académica 5º Piso Tel.: COMMUTADOR: 213 25 96

- Objetivos,
- Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización,
- Sistema de evaluación y
- Acervo bibliográfico



**Universidad Autónoma del Estado de México
Licenciatura en Ciencias Ambientales 2003**

Programa de Estudios:

Áreas Naturales Protegidas

**I. Datos de identificación**

Licenciatura

Ciencias Ambientales 2003

Unidad de aprendizaje

Áreas Naturales Protegidas

Clave

L32502

Carga académica

2

2

4

6

Horas teóricas

Horas prácticas

Total de horas

Créditos

Periodo escolar en que se ubica

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Senación

Ninguna

Ninguna

UA Antecedente

UA Consecuente

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso

 Curso taller

Seminario

 Taller

Laboratorio

 Práctica profesional

Otro tipo (especificar)

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido

 No escolarizada. Sistema virtual

Escolarizada. Sistema flexible

 No escolarizada. Sistema a distancia

No escolarizada. Sistema abierto

 Mixta (especificar)**Formación común**

Planeación Territorial 2003

14

Formación equivalente

Planeación Territorial 2003

Unidad de Aprendizaje

II. Presentación

El Curriculum de la Licenciatura en Ciencias Ambientales fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de abril de 2001, iniciando sus actividades en el ciclo escolar septiembre 2001-febrero 2002 en la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la UAEM. En Julio de 2003 se aprueba el Adendum al Curriculum de la Licenciatura en Ciencias Ambientales con el propósito de atender las actualizaciones planteadas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005.

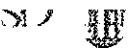
El Curriculum se diseño bajo un modelo flexible basado en competencias, con el fin de consolidar su pertinencia y calidad. Se encuentran estructurado en tres núcleos: básico, sustantivo e integral, que en conjunto pretenden proporcionar al alumno una formación que le permita dar respuesta a una necesidad social sólidamente fundamentada en los problemas territoriales y ambientales actuales.

La Unidad de Aprendizaje Áreas Naturales Protegidas, se ubica en el Integral, en el Área Curricular de Recursos Naturales en la Subárea de Recursos Bióticos, la UA es de tipo optativa y pretende destacar que la planeación de Áreas Naturales Protegidas es una ciencia activa y en continuo desarrollo; su importancia es fundamental en el desarrollo sostenible de todos los recursos de nuestro mundo.

La contribución de esta UA al perfil de egreso del Licenciado en Ciencias Ambientales se centra en la promoción de competencias a nivel Ambito diferenciado, que incidirán en su capacidad de identificar, Integrar e interpretar, analizar y diagnosticar, en la planeación de las áreas naturales protegidas, para lograr la conservación de los recursos bióticos y abióticos del planeta principal objetivo del área de acentuación de Administración de Recursos Naturales.

La UA consta de 4 unidades de competencia. I. Introducción, II Instrumento y Estrategias, III Manejo y Conservación de la Biodiversidad por ANP's, IV Situación de la ANP's en México.

La importancia de esta UA está sustentada en un proceso educativo que se centra en el estudiante, con la finalidad de propiciar el autoaprendizaje mediante de manera integral habilidades, actitudes y valores. Por lo que



realimentación oportuna a los estudiantes acerca de su desempeño será factor clave en el aprendizaje, de manera que el estudiante realizará trabajos previos y posteriores a las sesiones de clase como: investigación documental de temas, elaboración de representaciones gráficas y resolución de problemas; trabajo activo en clase (discusión de temas, resolución de problemas tipo y exposiciones ante el grupo); y presentación de las evaluaciones tanto las que señale el calendario oficial respectivo, como las de carácter formativo.

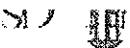
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Integral
Área Curricular:	Recursos Naturales
Carácter de la UA:	Optativa

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

- Analizar y comprender el funcionamiento del medio ambiente en cuanto a su potencial como fuente de recursos y funciones ambientales, y de su posible deterioro derivado de las formas que asumen las actividades humanas.
- Proponer, vía la formulación de planes, programas y proyectos alternativas de gestión, uso, aprovechamiento, conservación y ordenamiento de los recursos naturales y materiales en un determinado territorio, que permitan la satisfacción de necesidades humanas.
- Analizar las implicaciones de la problemática ambiental y las alternativas para su solución, en el contexto del proceso de desarrollo, que tiende a elevar la calidad de vida de la población a la que brinda servicio.
- Desarrollar las habilidades necesarias para incidir en los problemas ambientales, especialmente la integración de equipos de trabajo, la integración de la comunidad a las propuestas y la aplicación de normatividad a situaciones específicas, principalmente en problemáticas que afectan al Estado de México.



- Adquirir destreza en el uso de competencias lingüísticas que son necesarias en la práctica profesional, como el idioma extranjero y la comunicación y comprensión oral y escrita en lengua materna.

Objetivos del núcleo de formación:

Se plantea orientar al estudiante hacia un cierto nivel de especialización dentro de una determinada área del campo del conocimiento de las Ciencias Ambientales, para que el egresado profundice en ciertos aspectos para el ejercicio de la práctica profesional.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Identificar y analizar los componentes fundamentales que conforma la base de los procesos de ocupación territorial y ambiental, para un adecuado aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Conocer la importancia de las áreas naturales protegidas como estrategia de protección de los recursos naturales, así como de los criterios para el manejo de estas áreas según sus categorías.

17

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización

Unidad 1. Introducción.

Objetivo: El alumno identificará los principales conceptos que se relacionan a la teoría de la conservación para la planeación de las áreas naturales protegidas, contribuyendo a la capacidad de integración de los fenómenos relacionados con la problemática ambiental de la diversidad biológica.

1.1 Conceptos relacionados con las ANP's

1.2 Teoría de Biogeografía de Islas y su aplicación en la Ecología de Conservación y ANP's.

1.3 Describir los conceptos básicos relacionados con ANP's y Ecología



1.7 Aspectos históricos de las ANP's.

1.8 Analizar ¿cómo, dónde y porque? se definen las áreas protegidas como una estrategia de conservación

Unidad 2. Instrumentos y estrategias.

Objetivo: El alumno identificará, integrará e interpretará cuales son los instrumentos y estrategias que se utilizan en la planeación de Áreas Naturales Protegidas, contribuyendo a la capacidad de integración de los fenómenos relacionados con la problemática ambiental de la diversidad biológica.

2.1 Criterios ecológicos para el establecimiento de ANP's.

2.2 Importancia de la Diversidad Biológica y sus diferentes enfoques: económico-político-social.

2.3 Biología de la conservación como área multidisciplinaria para prevenir la extinción de las especies.

2.4 Representatividad de los ecosistemas.

2.5 Zonificación.

2.6 Conectividad.

2.7 Hot spot's.

2.8 Zonas de Amortiguamiento (definición y uso)

2.9 Manejo de bases de datos y Sistemas de Información Geográfica para el establecimiento de ANP's.

18

Unidad 3. Manejo y conservación de la Diversidad por ANP's.

Objetivo: El alumno analizará y diagnosticará la situación actual de la biodiversidad biológica de México para que través de las Áreas Naturales protegidas se logre su conservación.

3.1 Analizar los planes de manejo de las ANP's

3.2 Analizar y explicar como se da la vinculación desarrollo sustentable en la ANP's como una estrategia de conservación

3.4 Reconocer la problemática social, económica y política que tienen las ANP's en México

3.5 Marco Jurídico Políticas públicas y Aspectos administrativos



Unidad 4. Situación actual de las ANP's en México.

Objetivo: El alumno evaluara las condiciones y características del sistema nacional de Áreas Naturales protegidas en México con la intención de reconocer la problemática actual y poder hacer propuestas acerca de la conservación de la Diversidad Biológica de México.

4.1 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP); Definición y características; Clasificación de ANP's.

4.2 Programa de Áreas Naturales Protegidas del Estado de México; Definición y características; Clasificación de ANP's.

4.3 Análisis de las Alternativas a Futuro de la ANP's en México.

VII. Sistema de Evaluación

La calificación mínima para acreditar una UA es de 6 puntos, dado que el sistema de control escolar maneja en una escala de calificación en puntos, las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos. (Art 99, Capítulo VII. Legislación de la UAEM. RFEPUAEM).

Tipo de evaluación	1º Parcial	2º Parcial	Evaluación Final	Extraordinario y Título de suficiencia
Ensayo ó trabajo escrito	3.0	3.0	N/A	N/A
Control de lecturas	1.0	1.0	N/A	N/A
Exposición en clase	1.0	1.0	N/A	N/A
Examen	5.0	5.0	10	10
Total	10	10	10	10

Derivado del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la UAEM contenido en la Legislación Universitaria:

• La UA se acreditará con base en los siguientes artículos:

Artículo 107: La evaluación ordinaria de una asignatura, se hará a través de un mínimo de dos evaluaciones parciales y en su caso de una evaluación final.

En términos de la reglamentación interna de cada Facultad o Escuela, podrá eximirse a los alumnos de la presentación de la evaluación final, siempre y cuando cuenten con un mínimo de 80 por ciento de asistencias durante el curso, obtengan un promedio no menor de 8 puntos en las evaluaciones parciales, y que éstas comprendan la totalidad de los temas del programa de la materia.



- o Para tener derecho a la evaluación extraordinaria es necesario contar con el 60% de las asistencias totales al curso
- o Para tener derecho a la evaluación a título de suficiencia es necesario contar con el 30% de las asistencias totales al curso.

Se deberá especificar los elementos a considerar en cada una de las actividades o rubros a evaluar, a escoger entre:

Cuadro 1 Criterios de evaluación

Rubro	Elementos a evaluar
Exposiciones	<ul style="list-style-type: none">• Puntualidad• Contenido• Dominio del tema (comprensión del tema)• Material de apoyo• Expresión oral y corporal
Ensayo trabajo escrito	<ul style="list-style-type: none">• Contenido• Capacidad de análisis y síntesis• Coherencia en los elementos estructurales del texto• Dominio del tema (comprensión del tema)• Puntualidad en la entrega• Secuencia y desarrollo del trabajo• Material de apoyo• Presentación del trabajo• Ortografía y redacción• Referencias pertinentes y actuales• Desempeño en el trabajo de campo
Asistencia y puntualidad	<p>Se considera que estos aspectos no están sujetos a evaluación, ya que es obligación de los estudiantes asistir a las sesiones. Sin embargo, se deben respetar los criterios establecidos en la legislación para efectos de la acreditación de la unidad de aprendizaje.</p> <p>Se dispondrán de 10' de tolerancia para entrar a la clase.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contenido• Capacidad de análisis y síntesis



Controles de lectura y tareas	<ul style="list-style-type: none">• Puntualidad• Contenido y coherencia• Ortografía y redacción• Presentación• Retroalimentación• Bibliografía pertinente e indicada
Expresiones gráficas	<ul style="list-style-type: none">• Contenido• Coherencia• Material• Creatividad• Didácticos (que expresen el conocimiento)
Películas	<ul style="list-style-type: none">• Análisis del contenido por escrito
Exámenes	<ul style="list-style-type: none">• Contenido y coherencia• Capacidad de análisis-síntesis• Ortografía y Redacción

VIII. Acervo bibliográfico

M. Hernández, Héctor. M. 2001. Enfoques contemporáneos para El estudio de la Diversidad Biológica. Instituto de Biología, UNAM. Fondo de Cultura Económica, México D.F. Clasificación: QH315. E542001 Código de barras: 496174

González, A; S. Del Amo R. 1999 Agricultura y Sociedad en México: diversidad, enfoques, estudios de caso. Universidad Iberoamericana. México D. F.Clasificación: HD1792.A37 1999 Código de barras: 525141

Challenger, A; J. Caballero; et al. 1998. Utilización y conservación de los ecosistemas terrestres de México. Pasado, Presente y Futuro. CONABIO, Instituto de Biología UNAM. México, D. F.Clasificación: QH77 M 6 C 35 1998 Código de barras: 528092

Meffe, Gary; and K. . Carroll. 1997. Principles of Conservation Biology. Sinauer Associates. USA.Clasificación: QH75 M386 1997 Código de barras: 656159

Barton B. D. et al; 2007. Los bosques comunitarios de México: manejo sustentable de paisajes forestales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología. México, D.F.Clasificación: HC79.E5:B66 2007. Código de barras: 872658.

Mesografía

Areas Naturales protegidas en México <http://vimeo.com/33672905>

Conservación de especies <http://vimeo.com/6272834>

Como se puede apreciar en las imágenes, si se encuentran publicados los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, mismos que se despliegan, al dar un clic en donde dice “*Ciencias Ambientales*”, y se adjuntan en formato PDF cada uno de los Programas de Estudios de cada unidad de aprendizaje, para una mayor claridad se adjuntan al presente los Programas de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales en CD, con la finalidad de mostrarle al hoy recurrente que la información que solicitó se le hizo de conocimiento en tiempo y forma.

22

Con lo anterior, una vez más este sujeto obligado confirma que no ha tenido ni tiene inconveniente alguno en proporcionar la información solicitada, toda vez que esta información esta publicada en la Página web de la Dirección de Estudios Profesionales de esta Máxima Casa de Estudios mexiquense, y se puso a disposición del solicitante en el momento de dar respuesta por parte de este sujeto obligado.

solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se localice.

Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirirla."

Énfasis añadido

Con lo anterior queda claro, que la información solicitada está disponible en la Página de la UAEM y que ello se le hizo saber por escrito al solicitante mediante la respuesta otorgada vía SAIMEX, para que éste pudiera consultarla y en su caso reproducirla o adquirirla.

Por todo lo antes expuesto, remito a usted, M. en D. C. Eva Abaid Yapur, Comisionada en Turno del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el presente informe de justificación; por lo que se solicita a ese H. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se confirme la respuesta y se deseche el presente recurso en virtud de lo antes fundado y motivado.

de Información Universitaria, en su carácter de responsable de la Unidad de Información
de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN E.P. Y D. MA. DEL PILAR REYES ESPINOSA
DIRECTORA DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y
SERVIDORA UNIVERSITARIA HABILITADA DE LA
UAEM
P R E S E N T E

Comunico a usted que el día de la fecha se presentó vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM, en términos de los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Recurso de Revisión 01717/INFOEM/IP/RR/2015 en contra de la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00243/UAEM/IP/2015, manifestando como acto impugnado el siguiente:

"La información proporcionada, no hace referencia a lo solicitado puesto que hubo una confusión entre programa de estudios y plan de estudios. Se solicitó el PROGRAMA DE ESTUDIOS, es decir un documento que contiene los temas específicos y la bibliografía sugerida de cada materia impartida en la Lic. En Ciencias Ambientales, sin embargo me proporcionaron una liga a una página web que me remitió al PLAN DE ESTUDIOS Y EL MAPA CURRICULAR de la licenciatura, es decir, documentos que solo mencionan que materias se imparten." (sic)

Y considerando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

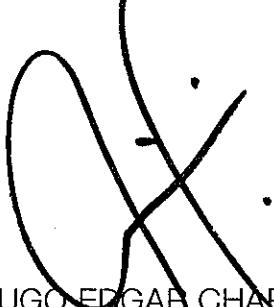
No omito mencionar que el Informe de Justificación por medio del cual se da trámite al citado Recurso debe ser entregado al INFOEM por parte de la Dirección de Información Universitaria a más tardar el día viernes 06 de noviembre del presente año a las 15:00 horas, previa revisión y autorización del Abogado General.

Sin más por el momento, agradezco su fina atención.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”



DIRECCION DE
INFORMACION
UNIVERSITARIA

LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UAEM

Estimado Licenciado Chaparro:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que en atención al oficio DIU/0164/15 con fecha 04 de noviembre de 2015, en el cual se hace de mi conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) se interpuso el **Recurso de Revisión 01717/INFOEM/IP/RR/2015** en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00243/UAEM/IP/2015; bajo mi carácter de Directora de Estudios Profesionales y Servidor Universitario habilitado de la UAEM, le envío la siguiente propuesta para atender el Recurso de Revisión en comento:

En atención al recurso de revisión 01717/INFOEM/IP/RR/2015, en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00243/UAEM/IP/2015, respetuosamente precisamos lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud de información se dio contestación al peticionario en el siguiente sentido

“...hacemos de su conocimiento que en la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México en la pestaña de “Planes de Estudio” / Facultad de Planeación Urbana y Regional, contiene los programas de estudio de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El link para acceder a dicha información es el siguiente: http://dep.uaemex.mx/curricular/sitio_index.php.”



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Por lo que nuevamente ponemos a disposición del recurrente la página web de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (<http://dep.uaemex.mx/portal/>) en donde puede acceder a la pestaña de Planes de Estudio/Facultad de Planeación Urbana y Regional, y seleccionado el plan de estudios de "Ciencias Ambientales" se despliegan los programas de estudio de las unidades de aprendizaje que lo integran, mismos que comprenden el contenido temático y el acervo bibliográfico, tal como lo requiere el solicitante.

Con el objeto de facilitar el acceso a dichos programas de estudios y a mayor abundamiento adjuntamos al presente un tutorial en formato PDF y los programas de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales en CD.

Asimismo adjunto al presente en formato digital el tutorial señalado con antelación, así como los programas de las unidades de aprendizaje solicitados.

Lo anterior tiene por finalidad de atender en tiempo y forma el Recurso de Revisión 1717/INFOEM/IP/RR/2015 en el sistema correspondiente.

edora del apoyo con el que siempre me ha distinguido, le reitero mi consideración y respeto.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES

M. EN E.P. Y D. MARÍA DEL PILAR REYES ESPINOZA
DIRECTORA DE ESTUDIOS PROFESIONALES

C. c. p. Expediente.

SD
Secretaría de Docencia

